



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-163009- -00002-0000

Fecha: 2013-05-23 15:23:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 14

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del solicitante

☐ Error Material

☒ Modificación a una solicitud

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

JAPAN TOBACCO INC.

Nombre o Denominación / Nombre social

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular	Ciudad
JAPON	2-1, Toranomom 2-chome, Minato-ku	Tokyo 1058422
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

39.779.654 de Bogotá

70.819 de C.S.J.

Apellidos y Nombre Documento de Identificación Tarjeta Profesional

Dirección del representante	Ciudad	
Calle 94 A No. 7 A - 09	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
info@castellanosyco.co	7 550158	7 560770

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación.

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 12 163009Aparece _____
_____Debe ser _____

Modificación



Modificación al capítulo reivindicatorio

Se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por cuarenta y tres (43) reivindicaciones, sobre el cual se solicita se efectúe el examen de patentabilidad.

Modificación al capítulo descriptivo

_____

Modificación al resumen

_____

Modificación a los dibujos

_____

Modificación al solicitante

5. Anexos



Comprobantes de pago Nos. 13-0048265 y 13-0048263 de Mayo 20 de 2013, correspondientes a la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación y reivindicaciones adicionales.



Poder, si fuere el caso



Nuevo capítulo reivindicatorio



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

6. Firma

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Nombre y Apellidos

Margarita Castellanos Abondano
Firma39.779.654 de Bogotá - 70.819 C.S.J.

C.C.

T.P.

23 MAYO 2013

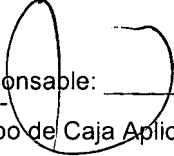
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0048265
		Bogotá D.C., Mayo 20 de 2013 - 14:27:47

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO					NI 800.174.641	
*** Soporte del Pago ***						
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO	
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	504493150	20/05/2013	3.611.000.00	

*** Conceptos Pagados ***						
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO		Vr.CONCEPTO	
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	234 SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00		125.000.00	
					=====	
					\$125.000.00	

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-163009- -00002-0000

Fecha: 2013-05-23 15:23:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 14

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Mayo 20 de 2013 - 14:27:48

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0048263
		Bogotá D.C., Mayo 20 de 2013 - 14:27:47

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO NI 800.174.641

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	504493150	20/05/2013	3.611.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	54 INFORMACION DETALLADA DE UN TRAMITE /ANTECEDENTES	30.000.00 30.000.00
			<u>\$30.000.00</u>
			=====

SON: **TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

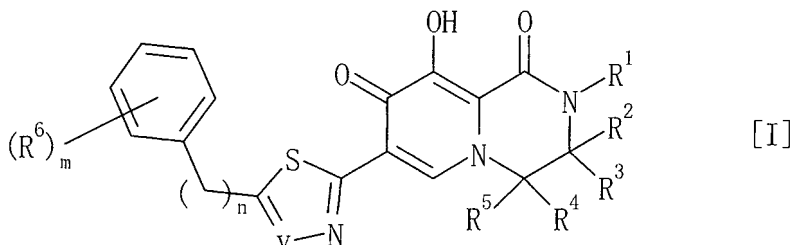


No. 12-163009- -00002-0000

Fecha: 2013-05-23 15:23:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 14

REIVINDICACIONES

1.- Un compuesto representado por la siguiente fórmula [I] o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo:



en donde R^1 es (1) un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de (i) un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , y (ii) un grupo alcoxi de C_{1-6} , (2) un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , o (3) un grupo heterocíclico monocíclico saturado que contiene, además de átomos de carbono, 1 a 3 heteroátomos seleccionados de un átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre, R^2 , R^3 , R^4 y R^5 son iguales o diferentes y cada uno es (1) un átomo de hidrógeno, (2) un grupo carboxilo, (3) $-\text{CO}-\text{NR}^a\text{R}^b$, en donde R^a y R^b son iguales o diferentes y cada uno es (i) un átomo de hidrógeno, (ii) un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del siguiente grupo B, o (iii) un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , o R^a y R^b forman opcionalmente, junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos, un heteroanillo monocíclico saturado que opcionalmente contiene, además de átomos de carbono y un átomo de nitrógeno, 1 a 5 heteroátomos seleccionados de un átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre, y opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del siguiente grupo B, (4) un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del siguiente grupo A, o (5) un grupo ciano, o R^2 y R^3 , o R^4 y R^5 forman opcionalmente, junto con el átomo de carbono al que están unidos, i) cicloalcano de C_{3-8} , o ii) un heteroanillo monocíclico saturado que contiene, además de átomos de carbono, 1 a 6 heteroátomos seleccionados de un átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre, en donde R^2 , R^3 , R^4 y R^5 no son átomos de hidrógeno al mismo tiempo, R^6 es (1) un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con los 1 a 5 átomos de halógeno iguales o diferentes, (2) un grupo alcoxi de C_{1-6} , (3) un átomo de halógeno, o (4) un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , Y es (1) CH, o (2) un átomo de nitrógeno, m es un número entero de 1 a 5 y cuando m es un número entero de 2 a 5, entonces

6

cada R^6 puede ser igual o diferente, y n es un número entero de 1 a 3, grupo A: (a) $-\text{CO}-\text{NR}^{A1}\text{R}^{A2}$, en donde R^{A1} y R^{A2} son iguales o diferentes y cada uno es (i) un átomo de hidrógeno, (ii) un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del siguiente grupo B, o (iii) un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , o R^{A1} y R^{A2} forman opcionalmente, junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos, un heteroanillo monocíclico saturado que opcionalmente contiene, además de átomos de carbono y un átomo de nitrógeno, 1 a 3 heteroátomos seleccionados de un átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre y opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del siguiente grupo B, (b) un grupo hidroxilo, (c) un grupo alcoxi de C_{1-6} , (d) un grupo alcoxi de C_{1-6} -alcoxi de C_{1-6} , (e) un grupo ciano, (f) $-\text{NR}^{A3}\text{R}^{A4}$, en donde R^{A3} y R^{A4} son iguales o diferentes y cada uno es (i) un átomo de hidrógeno, (ii) un grupo alquilo de C_{1-6} , (iii) un grupo alquilcarbonilo de C_{1-6} , o (iv) un grupo alquilsulfonilo de C_{1-6} , o R^{A3} y R^{A4} forman opcionalmente, junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos, un heteroanillo que opcionalmente contiene, además de átomos de carbono y un átomo de nitrógeno, 1 a 5 heteroátomos seleccionados de un átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre y opcionalmente sustituido con 1 ó 2 grupos oxo, (g) un grupo carboxilo, (h) un grupo alquilsulfonilo de C_{1-6} , e (i) un grupo alquilcarbonilo de C_{1-6} ; grupo B: (a) un grupo hidroxilo, (b) un grupo alcoxi de C_{1-6} , (c) un grupo alcoxi de C_{1-6} -alquilo de C_{1-6} , (d) un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , y (e) un grupo oxo.

2.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque R^1 es un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de (i) un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , y (ii) un grupo alcoxi de C_{1-6} , o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

3.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado además porque R^1 es un grupo alquilo de C_{1-6} , o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

4.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado además porque R^1 es un grupo alquilo de C_{1-6} sustituido con un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

5.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque R^1 es un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , o una sal

farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

6.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque uno de R^2 , R^3 , R^4 y R^5 es $-\text{CO}-\text{NR}^a\text{R}^b$ en donde R^a y R^b son iguales o diferentes y cada uno es (i) un átomo de hidrógeno, (ii) un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de grupo B, o (iii) un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , o R^a y R^b forman opcionalmente, junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos, un heteroanillo monocíclico saturado que opcionalmente contiene, además de átomos de carbono y un átomo de nitrógeno, 1 a 5 heteroátomos seleccionados de un átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre y opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de grupo B, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

7.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque uno de R^2 , R^3 , R^4 y R^5 es un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de grupo A, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

8.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque R^6 es un átomo de halógeno, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

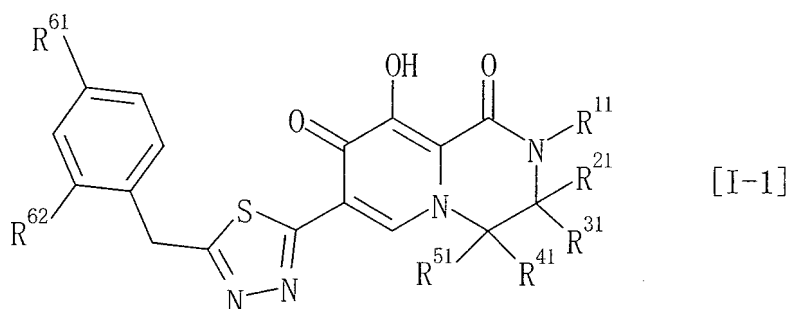
9.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque Y es CH, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

10.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque Y es un átomo de nitrógeno, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

11.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque m es 1 ó 2, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

12.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque n es 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

13.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque está representado por la siguiente fórmula [I-1], o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo:



en donde R^{11} es (1) un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de (i) un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , y (ii) un grupo alcoxi de C_{1-6} , o (2) un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , R^{21} , R^{31} , R^{41} y R^{51} son iguales o diferentes y cada uno es (1) un átomo de hidrógeno, (2) $-\text{CO}-\text{NR}^a\text{R}^b$ en donde R^a y R^b son iguales o diferentes y cada uno es (i) un átomo de hidrógeno, (ii) un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de grupo B, o (iii) un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , o R^a y R^b forman opcionalmente, junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos, un heteroanillo monocíclico saturado que opcionalmente contiene, además de átomos de carbono y un átomo de nitrógeno, 1 a 5 heteroátomos seleccionados de un átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre y opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de grupo B, o (3) un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de grupo A, en donde R^{21} , R^{31} , R^{41} y R^{51} no son átomos de hidrógeno al mismo tiempo, R^{61} es un átomo de halógeno, y R^{62} es un átomo de hidrógeno o un átomo de halógeno.

14.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado además porque R^{21} es un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de grupo A, y R^{31} , R^{41} y R^{51} son cada uno un átomo de hidrógeno, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

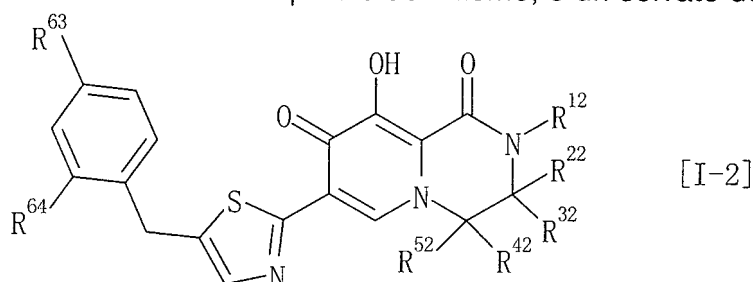
15.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado además porque R^{21} es un grupo alquilo de C_{1-6} , y R^{31} , R^{41} y R^{51} son cada uno un átomo de hidrógeno, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

16.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado además porque R^{41} es un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de grupo A, y R^{21} , R^{31} y R^{51} son cada uno un átomo de hidrógeno, o una sal

farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

17.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado además porque R^{21} es un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de grupo A, R^{41} es un grupo alquilo de C_{1-6} , y R^{31} y R^{51} son cada uno un átomo de hidrógeno, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

18.- El compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado además porque está representado por la siguiente fórmula [I-2], o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo:

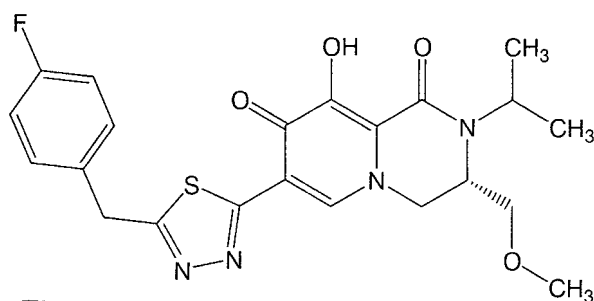


en donde R^{12} es un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de (i) un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , y (ii) un grupo alcoxi de C_{1-6} , R^{22} , R^{32} , R^{42} y R^{52} son iguales o diferentes y cada uno es (1) un átomo de hidrógeno, (2) $-\text{CO}-\text{NR}^a\text{R}^b$ en donde R^a y R^b son iguales o diferentes y cada uno es (i) un átomo de hidrógeno, (ii) un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de grupo B, o (iii) un grupo cicloalquilo de C_{3-8} , o R^a y R^b forman opcionalmente, junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos, un heteroanillo monocíclico saturado que opcionalmente contiene, además de átomos de carbono y un átomo de nitrógeno, 1 a 5 heteroátomos seleccionados de un átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre y opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de grupo B, o (3) un grupo alquilo de C_{1-6} opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de grupo A, en donde R^{22} , R^{32} , R^{42} y R^{52} no son átomos de hidrógeno al mismo tiempo, R^{63} es un átomo de halógeno, y R^{64} es un átomo de hidrógeno o un átomo de halógeno.

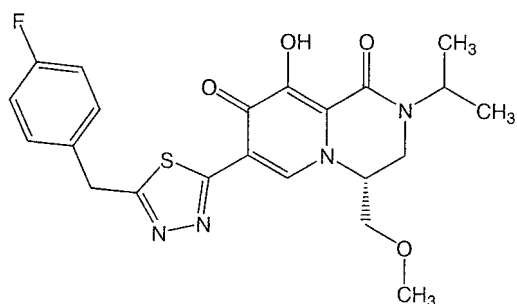
19.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado además porque R^{42} es $-\text{CO}-\text{NR}^a\text{R}^b$, en donde R^a y R^b forman, junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos, un heteroanillo monocíclico saturado que opcionalmente contiene, además de átomos de carbono y un

átomo de nitrógeno, 1 a 5 heteroátomos seleccionados de un átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre y opcionalmente sustituido con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de grupo B, R^{52} es un grupo alquilo de C_{1-6} , y R^{22} y R^{32} es un átomo de hidrógeno, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo.

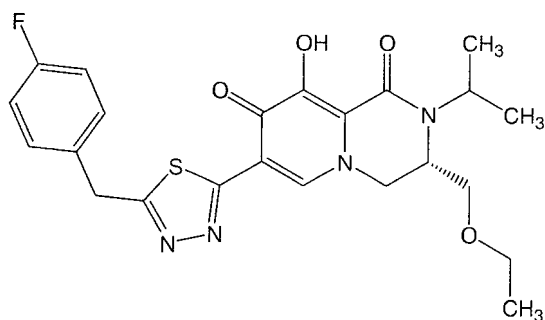
20.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque está representado por la fórmula, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo:



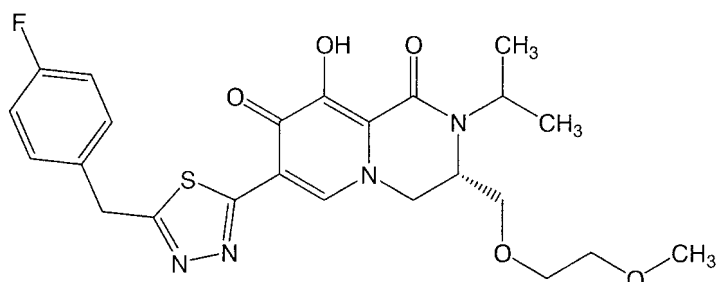
21.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque está representado por la fórmula, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo:



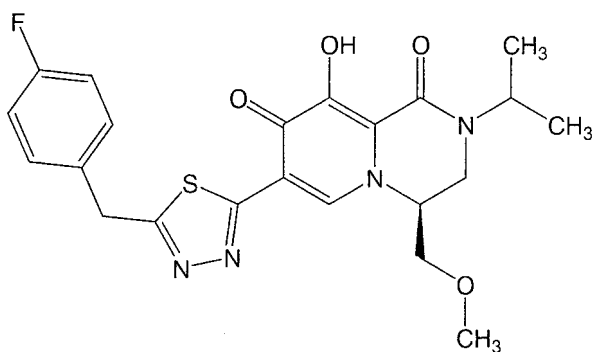
22.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque está representado por la fórmula, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo:



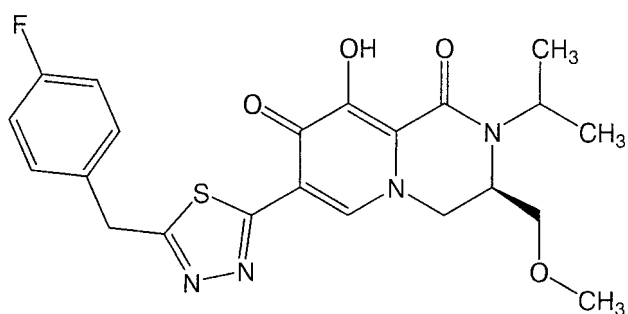
23.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque está representado por la fórmula, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo:



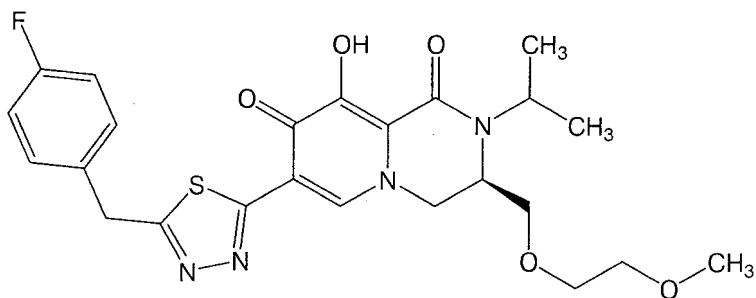
24.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque está representado por la fórmula, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo:



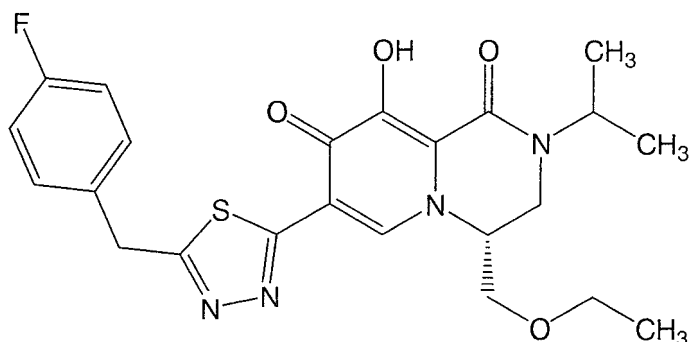
25.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque está representado por la fórmula, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo:



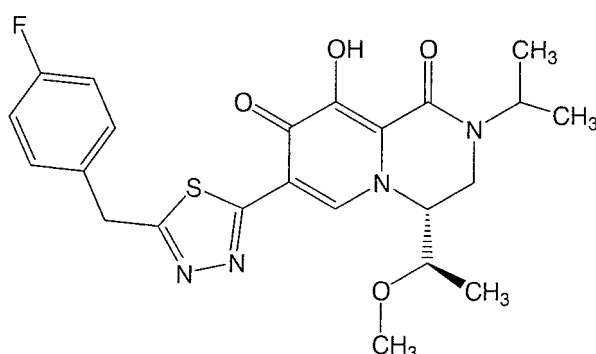
26.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque está representado por la fórmula, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo:



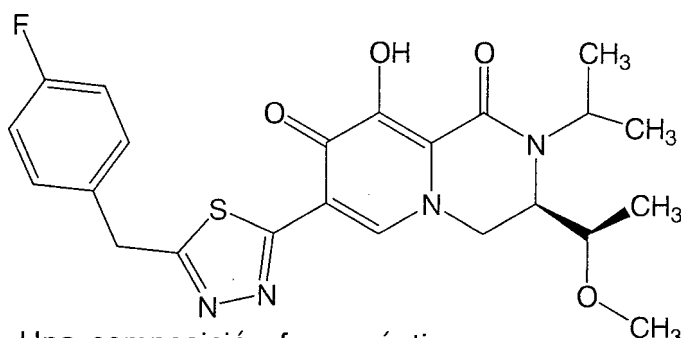
27.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque está representado por la fórmula, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo:



28.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque está representado por la fórmula, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo:



29.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque está representado por la fórmula, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo:



30.- Una composición farmacéutica que comprende el compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo, y un portador farmacéuticamente aceptable.

31.- La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende adicionalmente uno o más sustancias activas anti-VIH distintas.

32.- Un agente anti-VIH que comprende el compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo, como un ingrediente activo.

33.- Un inhibidor de la integrasa del VIH que comprende el compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo, como un ingrediente activo.

34.- Un agente anti-VIH que comprende el compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo, en combinación con uno o más de otros tipos de sustancias activas anti-VIH.

35.- El uso del compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo, para la producción de un agente anti-VIH.

36.- El uso del compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo, para la producción de un inhibidor de la integrasa del VIH.

37.- Un método para la profilaxis o el tratamiento de una enfermedad infecciosa de VIH en un mamífero, el cual comprende la administración de una cantidad efectiva del compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo, a dicho mamífero.

38.- El método de conformidad con la reivindicación 37, caracterizado además porque comprende adicionalmente la administración de una cantidad efectiva de uno o más de otros tipos de sustancias activas anti-VIH al mamífero.

39.- Un método para inhibir la integrasa del VIH en un mamífero, el cual comprende la administración de una cantidad efectiva del compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo, a dicho mamífero.

40.- Una composición anti-VIH que comprende el compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo, y un portador farmacéuticamente aceptable.

41.- Una composición farmacéutica para inhibir la integrasa del VIH, que comprende el compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un solvato del mismo, y un portador farmacéuticamente aceptable.

42.- Un envase comercial que comprende la composición farmacéutica de la reivindicación 30 y un material escrito asociado con la misma, que establece que la composición farmacéutica se puede o se debe usar para tratar el VIH.

43.- Un kit que comprende la composición farmacéutica de la reivindicación 30 y un material escrito asociado con la misma, que establece que la composición farmacéutica se puede o se debe usar para tratar el VIH.